

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO L

Managua, D. N., Viernes 21 de Junio de 1946

Nº 131

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

División Cantonal del Departamento de Granada. Pág. 1577

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Designase al Sr. Guillermo Tünnermann L., Vocal de la Comisión Consultiva Sobre Bienes Controlados 1580
Nombramientos 1580

EDUCACION PUBLICA

Organízanse las Escuelas del Departamento de Managua. 1581
Extiéndese al Sr. Leonte Valle López, Título de Doctor en Derecho 1584
Permisos 1584
Contratos 1585

SECCION JUDICIAL

Remate. 1586
Títulos Supletorios 1586
Marcas de Fábrica 1589
Patente de Invención 1589
Denuncio de Minas 1589
Terrenos Municipales. 1590
Declaratoria de Herederos. 1591
Citación de Procesados 1591

PODER EJECUTIVO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

DIVISION CANTONAL DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA

De Granada: Cantón Uno. (El Capulín).— Principia en el punto de encuentro de la línea férrea, que separa el Departamento de Granada con el de Masaya y viniendo sobre dicha línea férrea, banda poniente hasta los cuartos de San Vicente, de allí se doble hacia el poniente en línea recta, hasta el trillo "Colombia", de los sucesores de doña Arcadia viuda de Arceyut. Se sigue con dirección sur sobre la calle banda poniente pasando frente al Colegio de las Obreras, y el Hospital, se llega al puente sobre el arroyo llamado de la "Aduana", y con rumbo poniente se va sobre este arroyo, hasta el punto donde nace el arroyo o zanjón de "La Aduana". De allí se toma el camino de las Diligencias que va para Masaya. Se dobla en la esquina de don Julio Sequeira con dirección al poniente, banda Norte, y luego se pasa frente a la casa del "Divisadero", de los herederos de don Gregorio Cuadra y frente a la casa de don Pedro Rosales, si-

guiendo el borde del camino hasta llegar al punto de división entre Masaya y Granada. De allí se parte con dirección Noreste, siguiendo la línea de ambos departamentos, hasta llegar al punto de partida, comprendiéndose todos los caceríos de esos lugares: como las posesiones de Nicolás Pilarte, Basilio Enamorado, Concepción Silva, Anastasio López y Julián Ondoy.

Cantón Dos. (Pozo de Oro).— Principia su demarcación en el punto conocido con el nombre de "La Aduana", continúa sobre la banda occidental de la finca "El Carmen", dando vuelta frente a la finca de don Julio Sequeira, se sigue la banda sur, del camino de Las Diligencias que va para Masaya, pasando frente a la casa del Divisadero de don Pedro Rosales, hasta llegar al punto de división de los Departamentos de Granada y Masaya; se sigue esta línea divisoria con dirección sur, hasta llegar a la Playa de la Laguna de Apoyo, bordeando ésta, hasta llegar a la finca que fué de don Ernesto Martínez, hoy de sus sucesores y viniendo para esta ciudad, sobre la banda norte del camino que conduce a la finca mencionada, se llega al puente del Cementerio de allí sobre la banda norte y Poniente, de la calle en curva que conduce al Cementerio, hasta la esquina de la casa de don José Antonio Espinosa. Se dobla aquí para el poniente, sobre la banda sur de la calle, hasta frente de la esquina llamada de "Pancho Modestano". Se dobla con dirección Norte, banda oriental, hasta la calle Real. Se dobla en la esquina de Luis Salguera, o sea en la "Chichería", con dirección poniente, banda Norte, hasta el punto de partida.

Cantón Tres. (La Otra Banda).— Este cantón comprende la población situada entre el arroyo que da al noroeste de esta ciudad, frente a la casa de Camilo Oviedo hoy de sus sucesores, hasta llegar al puente del Maestro Valeriano F. Torres, el arroyo de don Isidro, hasta su nacimiento. De allí en línea recta hasta el Colegio de las Obreras y partiendo de la esquina de la casa de don José Vijil, sin comprenderla, se parte con dirección sur, frente al mismo Colegio, pasando por el parque "Dr. Urtecho", hasta llegar al punto de partida, o sea el puente que queda en el arroyo.

Cantón Cuarto. (Jalteva).— Este cantón comienza en la cabeza del arroyo de "La Aduana", banda sur, se llega al puente de La Otra Banda. Se dobla con dirección sur, en este puente, hasta llegar a la esquina de

los Sucesores, de don Adán Orozco, [Chevito] y con rumbo poniente se llega a la esquina Suroeste, del Colegio San Juan Bosco, con dirección Norte, hasta llegar a la calle Central. Se dobla con dirección poniente, para volver al punto de partida, dejando comprendida en este Cantón, La Fortaleza de La Pólvara.

Cantón Cinco. (Pueblo Chiquito).—Principia en la casa esquinada de los Sucesores de José Dolores Santiago, calle de las Barricadas. Se toma el rumbo Oeste, banda Sur, hasta la esquina de los Sucesores de Nieves Ramos. De allí, con dirección Norte, banda Poniente, hasta la esquina de los Sucesores de Nieves Ramos. De allí, con dirección norte, banda poniente, hasta la esquina de los Sucesores de Inocente Gómez, doblando para el poniente hasta la esquina de los Sucesores de José Rodolfo Guadamuz, y de allí con dirección sur, banda oriental sobre la calle llamada del Tamarindo, hasta del Puente de "El Cauce" o del "Cementerio", se sigue sobre la banda sur, del camino que conduce a la finca de los sucesores de Ernesto Martínez. Se baja a la Laguna y sobre la orilla hasta encontrar la línea divisoria con el Municipio de Diriomo. Sobre esta línea hasta el camino de Nandaimé, tomando el cual se llega a la Sabana del Muerto, quedando ésta fuera. De aquí a la Pila de la Compañía Aguadora inclusive; tomando enseguida para el Paredón, donde toma la calle de "Las Barricadas" y de aquí al punto de partida.

Cantón Seis. (De Las Barricadas).—Comienza en la esquina del solar de los sucesores de Coronado Urbina, frente a la casa de Andrés Pérez hoy de sus sucesores, sobre la calle de Las Barricadas y siguiendo esta calle banda occidental, hasta llegar a la calle de Corral, antes del Hormiguero. Se dobla en la esquina de doña Celia Guerrero de Marengo continuando sobre esta calle al occidente, y banda sur, hasta la esquina de la cantina "La California". Se llega al puente de "La Boca de la Barricada", y siguiendo sobre la banda sur del arroyo, hasta el puente que queda en la quinta avenida oeste, y de aquí banda oriental, sobre dicha avenida, hasta la esquina opuesta de Nieves Ramos. De este punto se dobla al oriente, para llegar al punto de partida.

Cantón Siete. (Malacatoya).—Comprende a todos los ciudadanos situados entre los ríos Panaloya y Malacatoya, y las líneas divisorias con Masaya, Managua y Chontales.

Cantón Ocho. (Los Cocos).—Comprende a todos los votantes situados entre el Río Panaloya, El Charco, el Gran Lago, hasta Tepetate inclusive.

Cantón Nueve. (El Sitio).—Principia en el punto de encuentro de la línea férrea, con la línea divisoria con Masaya. Se sigue ésta, pasando por Tolistagua. Se comprende a todas las fincas que quedan desde allí hasta el Charco. Se viene luego sobre la

línea poniente, de dicho Charco, hasta Tepetate, y sobre la costa del Gran Lago, hasta la calle del Cementerio, o de los Jesuitas. Se sigue esta, banda norte, hasta el Centro Destilatorio, y la línea férrea, tomándose esta, banda oriental hasta el punto de partida.

Cantón Diez. (Guadalupe).—Principia en La Bodega-Muelle, y tomando la calle de La Calzada, se llega a la esquina de la casa de doña Carmita Vargas viuda de Uriza, antes de don Manuel Vargas, y doblando sobre la calle llamada del Cisne, para el norte, banda oriental se pasará detrás de los muros de San Francisco, hasta la calle de Corral y doblando para el oriente sobre dicha calle, se llega a la casa de don Ildefonso Argüello. Se sigue con dirección norte; hasta encontrar la calle del Centenario doblándose para el oriente, hasta el Gran Lago, tomándose la Costa, hasta el punto de partida, o sea La Bodega-Muelle.

Cantón Once. (San Francisco).—Principia en la esquina de los herederos de don Dolores Vargas y partiendo para el poniente, sobre la calle de La Calzada, se llega a la calle de la Independencia y siguiendo sobre ella para el norte, en la calle de Guzmán, banda oriental hasta la calle del Centenario y de dicho lugar para el oriente hasta encontrar la línea que da al solar de don Ildefonso Argüello, parte a los terrenos del Colegio Centro América, y con dirección sur, se saldrá a la calle de Santa Lucía. Se toma luego la calle que parte frente a la casa de don Ildefonso Argüello, banda occidental, se llegará a la calle de Corral, comprendiendo la casa que fué de Juan Umaña, se dobla hacia el oeste, hasta llegar al muro noroeste del Instituto Nacional de Oriente, doblándose hacia el sur, hasta encontrar la casa que habita don Domingo Torrente y de allí, sobre la calle El Cisne, al punto de partida.

Cantón Doce. (Loma del Mico).—Principia en la casa del Travilla, comprendiéndola, se toma la costa del Gran Lago, hasta el límite sur, de las fincas de los herederos de don Adolfo Benard, incluyéndolas y del límite occidental de dichas fincas, y tomando para el norte, se llegará a la puerta de entrada de la finca que fue del doctor Juan Francisco Urbina, tomando la calle del Martirio, banda oriental, se llegará a la segunda calle sur, o del Mercado, y tomando esta calle para el poniente, banda norte, se llegará a enfrentarse con la cuarta avenida este, y tomando la banda oriental de dicha avenida, se llegará a la Calle de la Calzada, y siguiendo ésta para el oriente, banda sur, hasta el punto de partida. A este Cantón concurrirán los votantes del Tule y el Arenal, y los de las Islas El Arado, La Guanábana, Chocote, Muerto, Jesús Grande, Jesucito, Harinado, Zapatera, Anono, El Guacaste, Isla del Plátano y demás isletas.

Cantón Trece. (Del Domingazo).—Principia en la casa esquina de don José Vijil, frente al Colegio de Las Obreras, en línea

recta hasta el nacimiento del arroyo de don Isidro y sobre ésta se viene hasta el arroyo de la Otra Banda, se toma la calle de Santa Lucía, banda norte, hasta la esquina que fue de don Blas Miranda, hoy de don Luis Picazo, se dobla hacia el norte, sobre la calle de Guzmán, banda occidental hasta encontrar la calle del Cementerio, pasando frente al Centro Destilatorio y sobre la línea férrea, a San Vicente y de aquí, pasando frente al Trillo Colombia, de los Sucesores de doña Arcadia de Arceyut, banda oriental hasta el punto de partida.

Cantón Catorce. (Del Hormiguero).—Principia en la casa de doña Adela Chamorro viuda de Pellas, conocida comúnmente por la Casa Pellas, y tomando para el norte, se llega a la Casa del Obrero, doblándose hacia el oriente, hasta la esquina de la casa de don Salvador Muñoz, en donde está situada la cantina "Salón América", y tomando para el norte, sobre la segunda avenida este, banda occidental se llegará a la calle de Santa Lucía, y doblando para el poniente, rumbo sur, se llegará a donde se hace esquina con la segunda avenida oeste, tomando enseguida sobre el arroyo de la Otra Banda, lado sur, hasta la Boca de la Barranca, donde converge la calle de Corral y volviendo al oriente sobre dicha calle banda norte, hasta encontrar la calle de Las Barricadas, y siguiendo esta calle, banda oriental, hasta la esquina de los Sucesores de doña Encarnación Sacasa viuda de Lacayo, se doblará sobre la calle de La Libertad, banda norte, para el oriente, hasta la esquina de la Casa Dreyfus, y tomando la avenida central, banda oriental, hasta la casa de doña Amanda Chamorro de César, ocupada por la Farmacia Alvarado, y de allí, con rumbo Oriente, hasta el punto de partida.

Cantón Quince. (La Merced).—Principia en la esquina del Banco Nacional, y con dirección sur, sobre la avenida central, hasta el Matadero Público, banda Occidental y luego el camino que para la hacienda Las Delicias, que fue del Gral. Bodan, siempre banda occidental inclusive las fincas Santa Isabel, la de los Sucesores de doña Dolores viuda de Gutiérrez, se doblará sobre la línea divisorias de los Municipios de Nandaime y Diriomo, saliendo al camino que de Nandaime conduce a esta ciudad de Granada, hasta la Sabana del Muerto, inclusive de donde en línea recta, se llegara a la Pila de la Empresa Aguadora Municipal, y de allí en línea recta, hasta el extremo sur de la calle de las Barricadas, siguiendo sobre dicha calle rumbo norte, y banda oriental, hasta llegar a la calle de La Libertad, doblándose en la esquina de don Juan Basteguieta, con rumbo este banda sur, hasta el punto de partida.

Cantón Diez y Seis. (Cuiscoma).—Principia en la esquina de los Sucesores de doña Tomasa Ubau viuda de Sandino, y tomando sobre la calle central, banda sur, hasta la

esquina de la casa de doña Natalia M. v. de Mejía en la avenida central, se seguira; dicha avenida rumbo sur, banda oriental, hasta la Ermita de San José de la Montaña, y tomando el camino que va para la finca La Calera, de los Sucesores de don José Luis Gutiérrez, banda oriental, comprendiendo dicha finca, se bajará a la costa del Gran Lago, de cuyo punto con dirección a esta ciudad y siguiendo las vueltas de la costa, se llegará a la finca que fue de don Manuel Sandino, excluyéndola y del cerco occidental de dicha finca, y en línea recta a la puerta de la finca que fue del doctor Juan Francisco Urbina excluyéndola, tomando para el poniente, sobre el cauce, hasta enfrentarse a la segunda avenida este, y siguiendo ésta para el norte, banda occidental se llegará al punto de partida.

Cantón Diez y Siete. (La Parroquia).—Principia en la esquina de don Ponciano Muñoz y tomando al poniente banda sur, se llegará a la Cruz del Siglo, en la Santa Iglesia Catedral y doblando para el sur, sobre la segunda avenida este, banda oriental y hasta El Cauce, de donde se tomará para el oriente, hasta llegar al Puente, que da acceso a la finca del doctor Juan Francisco Urbina, tomando en seguida para el norte, sobre la calle del Martirio, banda occidental hasta llegar a la segunda calle sur, y tomando para el poniente, sobre dicha calle, se llegará hasta enfrentarse con la cuarta avenida este y tomando la banda occidental de dicha avenida, se llegará al punto de partida.

Municipio de Nandaime

Cantón Diez y Ocho. (San Juan).—Quedará en el ángulo noroeste de esa ciudad, con sus correspondientes comarcas, los Mollejones, La Orilla y la Granadilla.

Cantón Diez y Nueve. (San Felipe).—Quedará en el ángulo noroeste de esa ciudad, comprendiendo las comarcas La Breña, Monte Grande, oriental y occidental.

Cantón Veinte. (Santa Rosa).—En el ángulo suroeste, comprendiendo las comarcas El Valle Menier y La Pintada.

Cantón Veintiuno. (El Calvario).—En el ángulo sureste, con las comarcas Ochomogo, La Cebadilla y Santa Rita. Los cantones mencionados quedan deslindados por las calles centrales, partiendo de la Cruz de la Muñeca por el norte, hasta la Cruz del Rastro, por el sur y de oriente a poniente de la casa de Lino Ruiz, línea recta a la de don Máximo Rodríguez.

Municipio de Diriomo

Cantón Veintidós. (Pueblo Chiquito).—Limita por el oriente, con la calle Ronda; por el poniente, con la Calle Real; por el norte, con la misma calle Ronda y por el Sur, con la calle de Sevilla, que corre de oriente a poniente. Este cantón comprende las comarcas «El Cerrito», «Veracruz» y «El Capulín».

Cantón Veintitrés. (La Parroquia).—Limita: por el oriente, con la calle Ronda; por

el poniente, con la Calle Real; por el norte, con la calle Sevilla, que va de oriente a poniente y por el Sur, con la calle Ronda. Comprende este cantón las comarcas de Caña de Castilla, La Concepción y San Antonio.

Cantón Veinticuatro. (El Rastro).—Limita por el oriente, con la Calle Real; por el poniente, con la calle Ronda; por el norte, con la calle de Sevilla, que va de oriente a poniente y por el sur, con la calle Ronda. Este cantón comprende las comarcas de Pila Volteada, La Rayuela, El Panamá y La Granadilla.

Cantón Veinticinco. (El Recreo).—Limita por el oriente, con la Calle Real; por el poniente, con la calle Ronda; por el norte, con la calle Ronda y por el sur, con la calle de Sevilla, que va de oriente a poniente. Este cantón comprende las comarcas de los Jirones, Pochotillo y Coyolar.

Municipio de Diriá

Cantón Veintiseis. (Oriental).—Limita, oriente terrenos de Granada, poniente: cantón occidental que se deslinda seguidamente. Al norte, terrenos de San Juan de Oriente y al sur, Diriomo.

Cantón Veintisiete. (Occidental).—Limita: oriente cantón oriental, descrito anteriormente; Poniente, incluyendo la Comarca del Arroyo, terrenos de La Paz, del Departamento de Carazo. Norte, terrenos de la Victoria y San Juan de Oriente y Sur. Los de Diriomo y Nandaine. El límite divisorio de estos cantones, es una línea, que partiendo del extremo sur, de la jurisdicción o sea del punto denominado La Raya, pasando por la calle de los herederos de Faustino Delgado, atraviesa la Plaza, continúa por la calle de don Cupertino Rivas hacia el norte, sigue el camino que conduce a Catarina y termina en el camino que conduce a Catarina y termina y limita de esa jurisdicción con San Juan de Oriente. Así queda reformada en todas sus partes, la Demarcación Cantonal, practicada por este Consejo, en Acta de las doce meridianas del seis de los corrientes. Así terminó este acto, y no habiendo otra cosa de que tratar. Se levanta la sesión. Se lee el acta, se ratifica y firma.—Juan M. López.—Juan Mena A.—Salvador Sandino G.—Alej. Barberena Pérez, Srío.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 63

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

El señor Gerente General del Banco Nacional de Nicaragua, don Rafael Angel Huez se encuentra ausente del país, y por la ley es el señor don Guillermo Tünnermann L., quien lo sustituye en dicho cargo, mientras dure su ausencia.

Acuerda:

Unico: Designase al señor don Guillermo Tünnermann L., actual Gerente General

del Banco Nacional de Nicaragua, Vocal de la Comisión Consultiva sobre Bienes Controlados, en sustitución del señor Rafael Angel Huez, titular de dicho cargo, para mientras dure la ausencia de éste.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Junio 14, de 1946.—A. SOMOZA.—J. R. Sevilla.—El Ministro de Hacienda.

Nº 440

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a partir del 15 del corriente mes, al señor Joaquín Bustos, Mecanógrafo de la Sección Central de la Dirección General de Estadística, en lugar del señor Gerónimo Zavala, quien pasó a otro puesto.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 14 de Junio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 439

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar a la Sra. Beatriz Rocha, Agente Fiscal de Santa Lucía, Departamento de Boaco, en lugar del señor Juan Salinas, quien renunció.

La nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 14 de Junio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 432

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Horacio Cordero M., Inspector de los trabajos de reparación, y para mientras duren estos, que se están llevando a efecto en la casa Nacional ubicada en la ciudad de Granada, con un sueldo mensual de Setenta Córdobas [C\$ 70.00] que se tomarán de la partida "Remanentes de la Administración Pública 1945/46".

Este Acuerdo surte sus efectos a contar del 5 de Junio en curso, debiendo tomar posesión en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 434

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Eliseo Duarte Brignoli, Inspector al servicio de la Secretaría de Hacienda, para que controle en el Departamento de Zelaya, las existencias, distribución, precios de venta y peso del azúcar que se destine al consumo de aquel Departamento, asignándole el sueldo mensual de Ciento Cincuenta Córdobas (C\$ 150.00), los que se le pagarán con imputación al Título VI, Capítulo XII, del Presupuesto General de Gastos vigente. El señor Duarte Brignoli repone al señor José Antonio Cantón, quien pasa a otro puesto.

El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de ese Departamento y deberá rendir informes al referido Jefe Político con traslación a este Ministerio, de cualquier anomalía que observe en el desempeño de su cargo.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 11 de Junio de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 441

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Horacio Madrigal h., interinamente, Tenedor de Libros de la Administración de Rentas de Granada, en vista de que el titular, señor José Angel Buitrago, le fue concedido un mes de permiso con goce de sueldo, por motivo de encontrarse mal de salud.

El señor Horacio Madrigal h., devengará un sueldo de Doscientos Córdobas (C\$200.00) que se tomarán de la partida "Remanentes de la Administración Pública 1945/46".

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 15 de Junio de 1946.--A. SOMOZA.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

EDUCACION PUBLICA

Nº 28

El Presidente de la Presidente,
Acuerda:

Unico—Organizar en la forma siguiente, las escuelas del departamento de Managua:

Escuelas Superiores

Superior de Niñas Nº 1, «República
de Guatemala»:

Director, Rosibel v. de Browne-Wabber; profesores, Rea Leonor López de Peterson, Daisy Corea, Adilia Corrales Morazan, Mérida Lacayo, Azucena Armijo, Irma García v. de Vega, Alicia Espinosa, Elba Alvarez, Zolla Sánchez.

Superior de Niñas Nº 2, «República
de El Salvador»:

Director, Dolores Téllez; profesor Lourdes Castillo, María Ampié, Rosa Mercedes Noguera.

Josefa Novoa, Haydée Blandón, Ondina Rivas, Lila Alvarez Zelaya.

Superior de Niñas Nº 3, «República
de Costa Rica»:

Directora, Clementina Cabezas; profesores, Rosa A. Castellón, Lily Mayorga F., Adelaida Vega, Rosa Matilde Larios, Salvadora Latino, Aura María Córdoba, Melania Chavarria, Fidelina Silva Silva.

Superior de Varones Nº 1, «Re-
pública de Honduras»:

Director, Balbino Alegria; profesores, Lola Herrera C., Orlando Rojas Morales, Reynaldo José Núñez, Rodolfo Silva, César Gutiérrez, Herminia Zamora Sandino, Dolores Reyes González, Alicia Soto de Ramírez, Enrique Castillo.

Escuela de Varones Nº 2, «Re-
pública de Chile»:

Director, Julio Vásquez; profesores: Luis Enrique Sáenz, María Morales de Vásquez, María Romero, Ramona Ortega L., Ernestina Ayala Urbina, Policarpo Alemán, Evangelina Solórzano Dinarte, Guillermina Sánchez, José L. Alfaro.

Escuela de Varones Nº 3, «Re-
pública de México»:

Director, Manuel A. Caldera; profesores: Dora Matus F., Manuel López Cajina, Ana Salinas, Victoria de Reyes, Esther Martínez, Olga Tenorio Hernández, María Luisa Vilchez de Reyes, Angela Obando Ruiz.

Escuela de Varones Nº 4, «Re-
pública de Venezuela»:

Director, Ramón Espinal; profesores: Rafael Cano, Angela Estrada Armas de Muñoz, Hercilia Prieto, Alberto Fajardo, Hilda de Fonseca, Rosaura Prieto, María Luisa B. de Adams, Angela B. de Corrales, María de Arzeyut.

Escuelas Graduadas

Escuela de Niñas Nº 1, «José
D. Estrada»:

Directora, Mercedes Pérez; profesores: Isolina Estrada Zamora, Matilde Solís, Thelma Córdoba, Amanda Gutiérrez Martínez, Albertina de Traña, Mercedes Duarte, Carmen Cajina, Soledad Escobar de Flores.

Escuela de Niñas Nº 2, «Ra-
fael Herrera»:

Directora, Sara Burgos; profesores: Haydée Lacayo, Valentina de Arana, María Cortés Castellón, Josefa Bonilla, Olivia Alvarez, Isabel Ramírez R.

Escuela Graduada «Hospicio Zacarías»

Director, Roberto Navas; profesor, Luis Felipe Bendaña,

Escuela Gruduada de Niñas «República de Haití»:

Directora, Mercedes de García Valery; profesores: Socorro Hernández de Hidalgo, Esperanza Solórzano, Teresa Pinell, Angela Guzmán de Arana, Joaquín Vega.

Escuela de Niñas N° 3, «José Madriz»

Directora, Berta Loánsiga Cuadra; profesoras: Eugenia López de Romero, Hilda Larios Avendaño, Mercedes Navarro, María G. de Mayorga, Mercedes Otero B., Odili Delgado.

Escuela N° 4, «República del Perú»

Directora, Rosa Emilia Salas; profesores: Rosaura Castellón Ocampo, Olga Amalia Palacios, Bianca Mendieta, Josefa S. de Avilés, Olga Molina V., Irma Morales de Závala.

Escuela N° 5, «República de Argentina»

Directora, Mercedes Alemán de Montelegre; profesores: Aminta Montoya, Rosa Mendieta Téllez, Elsa María Larios, Elba Rosa Gómez, Lourdes Fajardo, Eloisa Savedra.

Escuela de Niñas «Casa Nazaret»

Directora, Sor María de los Sdos. Corazones; profesoras: Susana Solano, María R. Bonilla.

Escuela Graduada de Varones N° 1,

«República de Colombia»:

Director, Claudio Contreras; profesores: Hildebrando Martínica, María Ferrey Jarquin, María Castellón Cuadra.

Escuelas Elementales

Escuela de Varones N° 2, «Declaro Fajardo Ortiz»:

Director, Pablo Rivas; profesores: Olga Palavicini, Edgardo Gutiérrez Obregón, Haydée Miranda de Rivas.

Escuela Elemental de Niñas «Campo Bruce»:

Directora, Rosa García; profesoras: Migdalia Cajina, Teresa de Jesús Morales Vargas.

Escuela Elemental de Varones

«Campo Bruce»:

Directora, Adela Martínez; profesoras: Lucía García, Carmen Cuaresma.

Escuela Elemental de Niñas N° 1,

«República Dominicana»:

Directora, Berta Cuadra de Caldera; profesoras: María Teresa Martínez, Consuelo Castillo Borge, Leopoldina Sánchez, Evangelina Pérez P.

Escuela Elemental de Varones N° 2, «República de El Brasil»:

Directora, Cándida R. de Mestaller; profesoras: Mercedes J. Borge de León, Beatriz Caldera y Amanda Solórzano.

Escuela Elemental de Niñas N° 2 «General Somoza»:

Directora, Elsa Hernández Leytón; profesoras: Dayal Matus, Ana Latino, Ventura R. Morazán, Berta Adilia Pérez.

Escuela Elemental Mixta N° 1, «Barrio La Cruz»:

Directora, Arcadia S. v. de Gutiérrez; profesoras: Manuela Cane, Josefa Solano de Vanegas, Ana Alemán de Jorge, Emilia Solórzano.

Escuela Elemental N° 5, «Santiago Argüello»:

Directora, María Adilia Castillo; profesoras: Olga María Zamora, Romilia Zamora, Bernarda de la Paz Morales, Dolores Amanda Novoa.

Escuela Elemental Mixta N° 2:

Directora, Mercedes Campos de Martínez; profesoras: Julia Ramírez L., Dina Gutiérrez, Rosario Jiménez de Salgado, Alba Vaughan.

Escuela Elemental N° 3, «Barrio Cementerio»:

Directora, Esther Narváez; profesoras: Carmen Duarte, Concepción López de Herrera, Adela Ocampo, Pastora de Morales.

Escuela Elemental Párvulos N° 1,

«República de Panamá»:

Directora, Leonor Rostrán de Mora; profesoras: Concepción Rosales P., Bernarda Sequelra, Ana Solórzano, Ana de Guillén, Consuelo Barquero.

Escuela Elemental Infantil N° 3, «República El Ecuador»:

Directora, Matilde Flores; profesores: Concepción Borge, María del Socorro Espinosa, Amanda Escobar, Gladys Corea, Rebeca Rodríguez.

Profesores Escuela «Casa Nazaret»:

Sor María de los Santos Inocentes, sor María de San Juan, María E. Varela.

Escuela Anexa al Colegio «La Asunción»:

Profesoras, madre Enriqueta María, madre Pilar Tetta, madre Alberta María.

Escuela Elemental Mixta N° 7,

«B», «San Pedro»:

Directora, Esmeralda Espinosa; profesoras: Beatriz Amador Mercado, Dalina M. v. de Jiménez, Concepción Osorno de Hernández, Carmen Huerta Flores.

Escuela Elemental Mixta N° 3, «B»,

«Larreinaga»:

Directora, Dalila Sequelra Flores; profesoras: Mirtala Sequelra, Fidelina Baca.

Escuela Elemental Mixta N° 4, «B»,

«La Favorita»:

Directora, Carmen Rivera; profesoras: Lucrecia de Santamaría, Pastora Valle.

Escuela Mixta Tipitapa:

Directora, Josefa C. Vilchez; profesora, Olimpia Núñez.

Escuela Elemental de Varones Mateare:

Director y profesor, Julio Aguilar.

Escuela Elemental de Niñas Mateare:

Directora y profesora, Berta de Aguilar.

Escuela Elemental de Niñas San Rafael del Sur:

Directora, Francisca P. v. de Ortega;

profesoras: Rosa Emilia de Silva, Otilia Navarrete, Mercedes Gutiérrez.
Escuela Graduada de Varones San Rafael del Sur;

Director, José B. Paredes; profesoras: Lila Esperanza López, Marta A. Carcache, Emperatriz Paredes.

Escuela Elemental Mixta «El Carme»

Directora, Ana Rosa v. de Larlor; profesora, Dora Mejía.

Escuelas Mixtas

Directora y profesora, Zambrana, Filomena Quintero; directora y profesora Los Gutiérrez N° 1, Mariana Linares; directora y profesora Las Maderas, Emilia Alonso de López; directora y profesora Escuela Elemental Mixta N° 1, Citalapa, Blanca Rosa Moreira; directora y profesora Escuela Elemental Mixta N° 2, Citalapa, Maximiliano Moya M., directora y profesora Los Gutiérrez N° 2, Guillermina Hurtado; directora y profesora, El Salto, Josefina Gracia; directora y profesora Escuela Elemental Las Banderas N° 1, María M. de Dávila; directora y profesora Escuela Elemental Las Banderas N° 2, Socorro Dávila; directora y profesora Escuela Elemental San Cristóbal N° 1, Rafael A. Alvarez; directora y profesora Escuela Elemental Somoza San Rafael del Sur, Iés Mojica; directora y profesora Escuela Mixta Santa Julia, Casa Colorada, Rafaela Solórzano; directora y profesora San Cayetano, San Bartolo, N° 1, Amella Silva; directora y profesora San Cayetano, San Bartolo, N° 2, Wesfalla Corea; directora y profesora Masachapa N° 1, Gertrudis Lanuza; directora y profesora Masachapa N° 2, Elba Moncatta; director y profesor Maestro Gabriel, José Cuadra Bermúdez; directora y profesora Los Chepeños, Delfina Cruz; directora y profesora Los Sánchez, María Valentina Delgadillo; directora y profesora Los Narváez, Gloria Sánchez; directora y profesora Mesas de Acicaya, Berta Espinosa; directora y profesora Barba de Tigre, Juana M. de Martínez; directora y profesora Escuela Mixta de Colama, Carmen Sandoval; directora y profesora El Brasil, Gloria Martínez; directora y profesora San Pedro, San Rafael del Sur, Lorenzana v. de Mendoza; directora y profesora Los Ríos, (Z. P. S.), Agustina Mendileta; directora y profesora Los Larlor, Petrona Rojas; directora y profesora vale Los Esplinosas N° 1, Carlota Brantome; directora y profesor San Cristóbal, Angel Méndez; director y profesor San José de la Montaña N° 2, Manuel Roa; director y profesor San José de la Montaña, Marco A. Carcache Castro; directora y profesora Puerto Viejo, S. F., Eugenia L. Villaseñor; directora y profesora Puerto Nuevo, Josefina Suárez; directora y profesora Escuela Mix-

ta La California, (Z. Carf.), Carmen Prado Solís; directora y profesora Escuela Elemental Las Banderas N° 3, Leonor Martínez.

Profesores varios

Director banda escolar, Hernán Zúñiga; director técnico Teo. musical, Gilberto Vega M.; profesor solfeo, F. M. teo Vargas; directora labores escuela J. D. Estrada, María Zamora Urbina; directora música y canto Escuela República del Perú; Sofía Bárcena; cuidadora escuela «República de Costa Rica», Josefina de Gutiérrez; directora labores Escuela Perú, Marina Salaverry; ayudante Lab. Hist. Log. Univ. Cent., María Lourdes Sánchez; directora vocalización escuelas normales, Enrique Márquez; director piano Escuela Normal de Señoritas, Carlos Tünnermann.

Escuela de Cultura Obrera

Director y profesor zona central N° 1, Balbino Alegría; director zona oriental N° 1, Ramón Espinal; director zona oriental N° 2, Fernando Montiel; director Escuela Nocturna Rotaria, Rebeca Rodríguez; directora Escuela Nocturna Rotaria, Isabel Ramírez Rojas; directora Escuela Nocturna Rotaria, Lola Herrera C.; profesor de inglés, Roberto Mayorga; profesor ciencias físicas y naturales, Adán Cajina; director Escuela Cultura Obrera, Moisés Gutiérrez A., profesor geografía e historia, Luis Enrique López; directora corte y confección, Eudomilia Galtán; auxiliar, María Concepción López F.; director derecho usual y moral, Francisco H. Borgen; preparatoria Oga Cuadra; director sastrería, Pedro Palavicini; director Escuela Nocturna San Rafael del Sur, Marco A. Carcache; director zona central; Roberto E. Sotomayor; directora escuela anexa Normal de Señoritas, Rosibel Martínez H.; directora escuela anexa Normal de Señoritas, María Elsa Meneses; director aritmética y geometría Cultura Obrera, Moisés Gutiérrez Argüello; profesora Escuela Cultura Obrera, Albertina de Trinidad.

Profesores de Música, Canto y Labores

Profesor música y canto escuela «Santiago Argüello», J. Daniel Cuadra M.; director Escuela Elemental Mixta N° 4, labores, Ana Corina Barquero; directora escuela «José Dolores Estrada», María Sacasa Vela; directora escuela párvulos «República de Panamá», Julia Malespin; profesor Escuela Graduada de Varones N° 4, «Venezuela», y Escuela Gráfica de Niñas «José Madrid», Ramón B. Sánchez; directora Escuela Graduada «República del Perú», María T. Pérez Alonso; directora dibujo Escuela Graduada de Niñas «José Madrid», Paz Vega de Barquero; directora dibujo escuela preparatoria N° 1, «H» «Candelaria», Berta Vega; director labores Escuela Supe-

rrior de Niñas «República de El Salvador», Berta Hernández; director música Escuela Superior de Niñas «República de Costa Rica», Teresa Gutiérrez; director labores Escuela Superior de Niñas «República de Guatemala», Lucía v. de Caldera; director y profesor música Escuela Superior de Niñas «República de Guatemala»; José Santamaría; director labores Escuelas Elementales N° 1 y N° 5, Norma Sánchez; director labores Escuela de Niñas «República Dominicana», Alicia de Gordillo; director labores Escuela Graduada de Niñas N° 5, «República Argentina», Esther v. de Aguirre; director música Escuela Superior de Varones N° 1, «República de Honduras», Manuel Cano.

Profesores de Inglés

Profesor de Inglés en dos escuelas, Bertilda Espinal; profesor de Inglés escuela «República de México», Edmundo Díaz; director escuela «República de Honduras», Lola Somaza; directora en dos escuelas, Myriam Peña; director en dos escuelas, Luis F. Bendaña; director escuelas «Costa Rica» y Graduada de Varones N° 4 «Venezuela», Eduardo Martínez del Mar; profesor en las cárceles de La Aviación, Arturo Amador.

Inspectores y Policías Escolares de Managua

Policías Escolares: Pedro Cordero, Justo Morales, Pastor Macías Sarria.

Inspector escuelas nocturnas, Edmundo Díaz.

Este acuerdo surtirá efectos legales a partir del 15 de Mayo de 1946.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Abril 8 de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

N° 482

El Presidente de la República,
Considerando:

Que el señor Leonte Valle López, natural de República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor, extendido por la Universidad Central de Nicaragua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, de conformidad con el Art. 7 del Decreto N° 4 del 7 de Enero de 1942,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Valle, el Título de Doctor en Derecho para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Marzo de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, por la Ley, Ignacio Fonseca.

N° 50

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Conceder un mes de permiso con goce de sueldo íntegro al Señor Colaborador del Consejo Técnico de Educación Pública don Moisés Gutiérrez, por motivo de enfermedad, a partir del día primero del corriente mes.

29—Nombrar interinamente en lugar del Sr. Gutiérrez, para el tiempo que dure el permiso concedido, a don Edmundo Díaz, quien devengará el sueldo de ley.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Mayo de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

N° 238

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Conceder tres meses de permiso con goce de sueldo íntegro, a la Profesora de la Escuela Graduada de Niñas N° 1, del barrio de San Juan de la ciudad de León, departamento del mismo nombre, señora María Lourdes Rocha de Sotomayor, conforme el Art. 322 Cn.

29—Nombrar en su lugar y por el tiempo indicado, a la señorita Mercedes Palacios, quien devengará el sueldo de ley.

Este acuerdo surtirá efectos legales a partir del 15 de Mayo corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

N° 231

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro y por motivo de enfermedad, a la señora Ventura R. Morazán, Profesora de la Escuela Elemental de Niñas N° 2, «General Somoza»; y nombrar para que la sustituya por ese tiempo a Concepción Mendoza, Maestra de Educación Primaria, quien devengará el sueldo de ley.

29—Trasladar a María Luisa Castro, Profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Campo Bruce, con igual cargo a la Escuela Elemental de Niñas N° 2, «General Somoza», en lugar de Daisy Matos, quer enuncló.

Este acuerdo corresponde a la ciudad de Managua, y surtirá efectos de ley a partir del 19 de Junio próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 30 de Mayo 1946.—SOMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

Nº 213

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Conceder tres meses de permiso con goce de sueldo íntegro a la Sra. Matilde Antonia de Urtecho, Profesora de la Escuela Superior de Varones de Chichigalpa, Departamento de Chiriquandega, conforme el Artículo 322 Cn.

29—Nombrar por el tiempo indicado en lugar de la Sra. de Urtecho, a la Sra. Angela Sosa de Zamora, quien devengará el sueldo de ley.

39—El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 15 de Mayo en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 29 de Mayo 10 de 1946.—SOMMOZA.—El Secretario de Educación Pública, Ignacio Fonseca.

Nº 350

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el siguiente Contrato e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo:

Manuel Urbina Bermúdez, Jefe Político del Departamento, en representación del Gobierno, por una parte, y Manuel Díaz, en representación propia, por otra parte, celebran el siguiente contrato:

I

El señor Manuel Díaz, da en arriendo al Gobierno una casa situada en la comarca de Veracruz, jurisdicción del Diríá, para local de la Escuela Mixta de ese mismo lugar, por un año, que principió el primero de Mayo del corriente año y terminará el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, a razón de quince córdobas (\$ 15.00) mensuales.

II

Son de cuenta del señor Manuel Díaz, cuantas reparaciones fueren menester en la casa para que preste servicio eficiente; así como los impuestos que graviten sobre el inmueble, y proveer de agua potable para consumo de los educandos.

III

Urbina Bermúdez, en el carácter con que procede acepta el presente contrato, en todas sus partes, agregando que el pago lo recibirá el señor Manuel Díaz, en la Administración de Rentas del Departamento, y en la forma acostumbrada.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir o prorrogar este contrato cuando lo estime conveniente.

V

Se eleva este contrato a conocimiento del señor Ministro del Ramo, para su aprobación si le parece bueno.

En fe de lo contratado se firman tres tantos del mismo tenor en Granada, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Manuel Urbina Bermúdez, Jefe Político.—(Un sell).—Manuel Díaz, Propietario.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—SOMMOZA.—El Secretario de Educación Pública, por la ley, Arturo Cerna.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

Nº 351

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Contrato que antecede, e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Bellario Salinas, Jefe Político del Departamento y Presidente del Patronato Escolar, en representación del Gobierno, por una parte, y la señorita Dominga Espinosa, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

La señorita Espinosa da en arriendo al Gobierno, por el término de un año a contar del primero de Mayo corriente, una casa que posee en esta ciudad para que sirva de local a la Escuela Graduada de Niñas Nº 3 de este lugar.

II

El Gobierno pagará a la señorita Espinosa, por este arriendo la suma de setenta córdobas (\$ 70.00) mensuales en la Tesorería General, por medio de la Administración de Rentas de León, en la forma acostumbrada comprometiéndose a devolver el local en la forma que lo recibe.

III

Los impuestos locales los pagará la propietaria, comprometiéndose a blanquear la casa una vez al año en el mes de Mayo, lo mismo que a reparar los desperfectos que ocurrieran por fuerza mayor.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en cuatro tantos de un mismo tenor en la ciudad de León, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Bellario Salinas, Jefe Político.—Dominga Espinosa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Junio 6 de 1946.—SOMMOZA.—El Secretario de Educación Pública, por la ley, Arturo Cerna.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

SECCION JUDICIAL

REMATE

Nº 5286

Ocho mañana veinticinco corriente, venderáse esta oficina pública subasta, tercera parte indivisa, en finca "El Horizonte", de esta jurisdicción, de veinticinco manzanas y nueve mil seiscientos noventa y tres varas cuadradas, que lindan: Oriente, predio de Manuel J. Riguera; Poniente, José Solórzano Díaz; Norte, Ramón Molina; Sur, Lia Saballos. Tercera parte vale cuatro mil córdobas y pertenece menor Graciela de las Mercedes Pereira Escobar.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, doce Junio, mil novecientos cuarentiseis.—Enmendado—veinticinco—Vale.—Pedro Fernández U., Srío.

1262 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 4852

Carmela Baltodano v. de Chavarria, solicita título supletorio, finca rústica, tres manzanas cabida, situadas al sur población, esta jurisdicción, linderos: Oriente, Aníbal Moraga; Poniente, camino; Norte, José María Vega; Sur, Carlos Alberto Guadamuz.

Lo estima en cien córdobas.

Quien crease con derecho, dedúzcase término legal.

Juzgado Local, Santa Teresa, dos de Mayo, mil novecientos cuarentiseis.—J. F. Cordero, Srío.

929 3 3

Nº 4853

Paula Emilia Moraga, a nombre de su menor hijo Julio César Moraga, solicita título supletorio, finca urbana situada Villa Santa Teresa, de treinta varas en cuadro, limitada: Oriente, Gustavo Guadamuz, antes Teresa Cortés; Poniente, calle pública; Norte, Dolores Madrigal, hoy Eudoro Conrado Madrigal; Sur, calle en medio con sucesión Hermenegildo Conrado.

Quien tenga derecho, preséntese término de ley.

Juzgado Distrito, Jinotepe, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Máximo Román A., Srío.

928 3 3

Nº 4896

Francisca Lovo viuda de Jarquín, solicita título supletorio siguientes propiedades: urbanas ciudad Ocotal, a) Casa y solar catorce varas frente, veintisiete fondo edificación nueva cañón y media agua, adobe, lindando: Norte, casa y solar Aurora viuda de Duarte, calle en medio; Sur, Carlos Calderón e Ignacio Mantilla; Oriente, casa y solar Marcelina Maradaga; Occidente, casa y solar Ignacio Mantilla. b) Casa y solar treintitrés y tercia varas frente por treinta fondo edificación en ruina, linda: Norte, casa y solar Gregoria López; Sur, casa y solar Santiago Rubio; Oriente, casa y solar Alfonso García, calle en medio; Occidente, potrero Emilia Ouerrez.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito, Ocotal, Febrero de mil novecientos cuarentiseis.—Julio C. Madrigal—J. L. Ponce R., Srío.

950 3 3

Nº 4872

Mélida Banco, solicita título supletorio, casa y solar en El Viejo, limitados: Oriente, herederos Martina Ulloa; Occidente, Remigia de Meza; Norte, Juana Mendoza; Sur, río.

Quien tenga interés opóngase.

Dado Juzgado Civil Distrito, Chinandega, ocho Mayo mil novecientos cuarentiseis.—H. Montealegre, Srío.

937 3 3

Nº 4873

Mariana Lorío, solicita título supletorio casa y solar situada San Felipe esta ciudad; lindante: Oriente, Jerónima Caballero; Poniente, calle en medio el Hipódromo; Norte, herederos de Macaela Avendaño; Sur, Matilde Rizo.

Juzgado 1º Local, León, ocho Mayo mil novecientos cuarentiseis.—S. Mayorga, Srío.

936 3 3

Nº 4897

Don Alberto Martínez Medina, presentóse solicitando título supletorio de una propiedad situada en el caserío de Apataco, de esta jurisdicción rústico de dos manzanas y media poco más o menos se compone de huertas queda bajo los linderos siguientes: al Norte, con propiedad del mismo Martínez Medina; al Oriente, con Martínez Medina y Eusebio Rodríguez; Poniente, con propiedad de Antonio Jiménez; y Sur, con propiedad de la testamentaria de Damián Vallejos, la cerca del Poniente es propia y es de alambre de púa, la adquirió por compra que de ella hizo al señor Francisco Anonio Novoa, carece de nombre, número y gravamen.

Lo estima en la cantidad de doscientos córdobas.

Quien quiera oponerse, preséntese dentro del término que será oído.

Juzgado Local Civil, San Jorge, a las cuatro de la tarde del día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Muñoz M.—Antonio Gómez, Srío. Esp.

951 3 3

Nº 4902

Emilia Núñez, solicita título supletorio casa y solar Cantón San Juan, esta ciudad, siguientes límites y dimensiones: Norte, veinte y nueve varas y media, testamentaria de Agripita Morales viuda de Aragón; Sur, treinta y cuatro varas, calle en medio con Esmeralda Rivas y Juliana Reyes; Oriente, sesenta y siete varas, solar Francisca Vanegas y Poniente, sesenta y siete varas con Santiago Carmona y Juana Lumby.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado juzgado Local, Nandaime, tres de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—H. Palazio, Srío.

963 3 3

Nº 4903

Márcela Rayo de Ulloa, solicita título supletorio de una casa y solar en el Cantón San Felipe radio Central esta ciudad, siguientes linderos y dimensiones solar mide: Norte y Sur, cuarenta y tres varas; Oriente, veintiuna varas y Poniente, veintitrés varas, casa forma de cañón, de catorce varas y veintiuna pulgadas largo por once varas de ancho, un corredor las mismas dimensiones y otro cañón adjunto, ocho varas, once pulgadas largo, por diez ancho, limitado, Norte, casa y solar Elia Maria Noguera y Cándida Talavera; Sur, Mateo Espinoza; Oriente, Escuela de Niñas de Monseñor Vélez y Poniente, calle en medio Francisca v. de Vélez y Amalia Lugo.

Estima predio doscientos córdobas. Adquirió de la señora Manuela Rayo v. de Pedroza.

Quien crea tener derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil, Nandaime, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—A. Morazán, Srío.

963 3 3

Nº 4904

Tiburcio Torres, solicita título supletorio finca potreros agricultar en "El Rosario Nuevo", jurisdicción Villa La Trinidad, como ocho manzanas cabida, lindante: Oriente, predio Nicolás Dávila; Occidente, predio Maximo Dávila; Norte, predio Abelino Jiménez; y Sur, camino de San Nicolás.

Avisase fines ley.

Juzgado Distrito. Estelí, ocho Mayo mil novecientos cuarenta y seis.—Acisclo Gutiérrez—Calisto Gutiérrez B., Srío.

961 3 3

Nº 4709

Juana Cerda de Marín, solicita título supletorio casa y solar situada en Belén, limitada: Norte, Rosaura Avendaño, Carlos Gallo; Sur, calle: Oriente. María Jesús Morales; Poniente, Andrés Collado, Juan de Dios Fajardo.

Opónganse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, nueve Mayo mil novecientos cuarentiseis.—(i) Moisés S. Cole, Srío., Juzgado Distrito.

Es copia fiel de su original.—Managua, D. N., 13 de Mayo de 1946.—Jorge Uises Chévez, Srío.
956 3 3

Nº 5038

Manuela Zúñiga solicita título supletorio una finca rústica dos manzanas capacidad esta jurisdicción, contiene chagüite, frutales, linderos: Oriente, Almanzas Carvajal; Poniente, camino público; Norte, Lola Santana, Arnulfo Cano; Sur, Eulalio Zúñiga.

El que pretenda derecho que se presente esta oficina el término de ley.

Juzgado Local Civil. Tola, 21 Mayo 1946.—Marciano Obregón, Srío.
1060 3 3

Nº 5037

Eulalio Zúñiga solicita título supletorio una finca rústica una manzana capacidad, esta jurisdicción. Contiene casa de tejas forro mecate. Linderos: Oriente, Jorge Guzmán; Poniente, camino público; Norte, Manuela Zúñiga; Sur, herederos Santos Zúntiga. El que pretenda derecho se presente término de ley.

Juzgado Local. Tola, 21 de Mayo de 1946.—Marciano Obregón, Srío.
1061 3 3

Nº 5050

Carlos Gross Solórzano solicita título supletorio solar urbano, forma triangular, situado inmediaciones Muelle Ferrocarril, lindante: Oriente, predio del peticionario; Occidente, predio del doctor Juan J. Lugo; Norte, calle por medio, potrero Julio Centeno.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro treinta días.

Juzgado Local. San Carlos, diez y ocho Mayo, mil novecientos cuarenta y seis.—G. Cisneros Valdés, Srío.
1092 3 3

Nº 4749

Rosa Rojas Martínez, solicita título supletorio de un solar y casa ubicados en esta población, lindante: Oriente, calle de en medio, solar de Emilio García; Poniente, solar de Isidro Delgado; Norte, Salvador Acevedo; Sur, Concepción Olvez.

Quien tenga derecho opóngase en tiempo.

Dado en el Juzgado Local Civil. Posoltega, diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarentiseis.—Rob. Arriaza M., Srío.
840 3 3

Nº 4751

José Angel Narváez solicita título supletorio lote seis manzanas cercadas, sitio Amatitlán lindante: Oriente, predio José Narváez, Poniente, Gonzalo Quintana, Norte, Jesús Narváez; Sur, Adolfo Munguía.

Opónganse término legal. Dado Juzgado Civil Distrito. León, once de Abril mil novecientos cuarenta y seis.—José Aráuz, Srío.
838 3 3

Nº 4764

Entimo Rugama este domicilio solicita título supletorio de dos lotes de terreno montaña nacional, inculto, compuesto de diez manzanas de extensión, limita: Oriente, predio de Pablo Altamirano, Occidente, propiedad del exponente, Norte, propiedad de Isidro Sites, huatales de Jesús Bellorin y Juan Benito Lagos y mina San Antonio, y Sur, predio del exponente. Segundo lote se compone de tres man-

zanas de extensión, lindante: Oriente, huatales del exponente, trabajadores de Juan Benito Lagos, Occidente, y Norte, Juan Benito Lagos, Sur, finca del exponente. Estímalos en cien córdobas. Quien tenga mejor derecho preséntece término legal. Juzgado Local Tepalneca, doce de Abril de mil novecientos cuarentiseis.—Alfonso Polano.—Melicio Velásquez, Srío.
854 3 3

Nº 4839

Antenor Orozco pide título supletorio finca rústica, lindante: Oriente, Juan Chévez; Poniente, Norte, piedra; Sur, camino real.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Mayo, mil novecientos cuarentiseis.—José J. Aráuz, Srío.
922 3 3

Nº 4840

Isabel Acuña pide título supletorio finca rústica, limitada: Oriente, Eusebio Morales; Poniente, Lino Martínez; Norte, Emilio Blandón; Sur, herederos Camilo Urrutia.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Mayo, mil novecientos cuarentiseis.—José J. Aráuz, Srío.
921 3 3

Nº 4851

La señora Paula Cerda, mayor, viuda, oficios domésticos y de este domicilio, solicita título de finca rústica en "Los Rincones", de esta jurisdicción, como de una manzana, cultivada en parte con chagüite y limitada: Oriente y Norte, de Carlos Romero; Poniente, de Carmen Espinosa y Sur, de Pedro Hernández y que estima en cien córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local. Masatepe, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Julio Rosales G. — F. Ruiz, Srío.
930 3 3

Nº 5028

Francisco Adán Rodríguez R. solicita título supletorio de un bien rústico, limitado: Norte, Enrique Rodríguez; Sur, Alejandro Pérez; Oriente, Mercedes Rodríguez, callejón en medio y Occidente, Zacarías Rivas.

Vale noventa córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Diriá, veinte y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Las cuatro de la tarde.—Dagoberto Franco hijo.—Baltazar Arévalo A, Secretario.
1056 3 3

Nº 5039

Abelardo Pérez Guido pide título supletorio finca rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Poniente, camino mediante, José Dolores Pineda; Norte, Octaviana Ojeda; Sur, camino mediante, sucesión Bernabé Poveda.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitrés Mayo, mil novecientos cuarentiseis.—José J. Aráuz, Srío.
1059 3 3

Nº 4974

Pedro Aráuz R., de generales conocidas en autos, solicita este Juzgado título supletorio una casa y solar esta población, quince varas largo, siete ancho, dos caidizos Oriente, Sur, respectivamente cuatro varas ancho cada uno; ubicada solar esquinero treintisiete varas fondo, cuarentisiete y media frente, limitada: Oriente, solar don Arturo Torres; Occidente, casa sucesión Wencelio Acuña, mediando calle; Norte, Planta Eléctrica don Federico Rosales, calle en medio; Sur, solares Mercedes Martínez, Pla Quinto de Morales.

El que créase con derecho, opóngase término legal Dado Juzgado Local. San Juan de Limay, ocho Mayo, mil novecientos cuarentiséis.—Arturo Torres P.—A. Irlas, Srio.

Conforme original. San Juan Limay, Mayo ocho, mil novecientos cuarentiséis.—A. Irlas, Srio.

1012 3 2

No 4993

Susana Hernández Medina solicita título supletorio, casa y solar ubicados barrio San Lorenzo esta ciudad, estos linderos: Oriente, predio de Paula Altamirano; Poniente, los de Paula Díaz y María García, calle enmedio; Norte, casa y solar de Desiderio Espinoza y Sur, el de Anita García.

Húbolo por compra al señor Andrés Hernández Altamirano.

Estímalo ciento cincuenta córdobas.

Pretenda derechos dedúzcalo legalmente.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis —M. Pérez Jarquín, Srio.

1022 3 2

No 4992

Socorro Coronado unión hermanos Francisco, Gilberto, Luis Felipe y Salvador Acevedo y sobrinos Bernarda, Rosa Julia, Rosario, Eduarda, Julián y Frutos Acevedo solicita título supletorio finca rústica situada El Rosario, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Gregorio Rivera, Socorro Coronado, Padre Qualtero; Poniente, testamentaria Manuel Romero, Padre Qualtero; Norte, Padre Qualtero, Socorro Coronado, Gregorio Rivera; Sur, testamentaria Manuel Romero.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, quince Mayo, mil novecientos cuarentiséis.—Moisés S. Cole, Srio. Juzgado Distrito.

1023 3 2

No 4998

Teodoro Pérez presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa situados en esta población, con los siguientes linderos: Oriente, predio de David Gámez; Poniente, predio de Santos Toruño; al Norte con Anita Aguilar y al Sur, con María López.

Quien créase con derecho, opóngase en tiempo.

Dado en el Juzgado Local Civil. Posoltega, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarentiséis.—Rob. Arriaza M., Srio.

1018 3 2

No 4999

Celia Benavides solicita título supletorio un solar ubicado cantón Calvario, esta ciudad, cercado con alambre y tabla, mide treinta y tres varas una tercia sus cuatro lados, lindante conjunto: Oriente, solar y casa José Castillo, calle enmedio; Occidente, casa y solar José Martín Aráuz; Norte, predio del doctor Fermín Meneses, calle enmedio y Sur, predio Pedró Aráuz.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, once Mayo, mil novecientos cuarenta y seis.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srio.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srio.

1017 3 2

No 5167

El señor Vidal Rodríguez presentóse solicitando título supletorio de una inculta y rústica huerta, la que tiene la forma de un polígono irregular de seis lados y los cuales se encuentran dentro de las medidas y linderos siguientes: el lado del Oriente mide doscientas cincuenta y dos y media varas y linda con calle pública: de los dos lados del Poniente, el mayor mide ciento cincuenta y una y tres cuartos varas, linda con propiedad de Carlos

Rivera y Canuto Salinas y el menor mide ochenta y seis varas, linda con propiedad de Canuto Salinas: el lado Norte mide ciento cuarenticuatro varas, linda con propiedad de Nicolás Romero y de los dos lados del Sur, el mayor mide cien y tres cuartos varas, linda con propiedad de B'ano López Porras y el menor mide cuarenta y dos varas, linda con propiedad de Canuto Salinas, teniendo por consiguiente una extensión de más o menos, tres manzanas y un mil quinientas veintiséis varas cuadradas, siendo todas sus cercas propias.

La hubo por compra que le hizo a Guillermo García.

Quien no le otorgó escritura en la forma legal.

Lleva de posesión más de quince años.

La estima en doscientos córdobas.

Quien pretenda asistírle algún derecho, que se presente dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta.—Luis Muñoz M.—José P. Tijerino, Srio.

1172 3 1

No 5168

Manuela Carrillo, en representación de sus menores hijos Samuel, Félix Alberto y José Carlos, todos de apellido Carrillo, solicita título supletorio predio urbano situado barrio Parroquia, esta ciudad. Lindante: Oriente, sucesión Salvador Guevara; Poniente, sucesión Carmen Serrano de Plazaola; Norte, calle enmedio, solares y casas de Concepción Meléndez y María Zavala y Sur, con solares de Magdalena de Guevara y Juan Rafael Blanco.

Lo hubo de Concepción de Solís y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho ocurra término legal.

Juzgado Local de lo Civil. El Viejo, junio cinco de mil novecientos cuarentiséis.—J. Franco, Plaza 14, Srio.

1171 3 1

No 5171

Justo y Magdalena Rivera solicitan título supletorio de una casa y solar urbano situado en esta población, siguientes linderos: Oriente, terreno de Francisco Baldelomar y Benito González; Poniente y Norte, calle pública y Sur, terreno de Victoriano Peña.

El que se crea con derecho que se presente.

Juzgado Local Civil. Potosí, uno de junio de mil novecientos cuarenta y seis—Justino Jiménez.—Ante mí, Srio. Indalecio Martínez Cubillo.

Es conforme. Potosí, uno de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—corregido—Rivera—vale.—Justino Jiménez.—Ante mí, Srio. Indalecio Martínez Cubillo.

1168 3 1

No 5141

Celerino José Melgara solicita título supletorio finca rústica ubicada La Loma, jurisdicción Telpaneca, ésta cultivada partes potreros, guineal, huatalillos y parte montaña, extensión ochenta manzanas más o menos; denomínase La Tronca, linda: Oriente, quebrada La Limoncilla y terreno jacinto Portillo; Occidente, camino real Telpaneca al Tamarindo; Norte, terreno denunciado por Andrés Hernández y Nemesio López; Sur, río Estell.

Quien créase derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, veinticuatro Mayo mil novecientos cuarentiséis.—Gilb. Caldera Raudes—S. Hernández, Srio.

1153 3 1

No 5156

Tiburcio Hernández hijo, solicita título supletorio casa y solar esta ciudad lindante: Oriente, Sotero Rosales; Poniente, herederos Tomás Gamboa; Norte, calle mediante, Tiburcio Hernández; Sur, Manuela Lozano.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil del Distrito.—León, uno de Junio de mil novecientos cuarentiseis.—José J. Arauz, Srlo. 1159 3 1

Nº 5154

Candelaria Almanza solicita título supletorio predio urbano ubicado Nandaimé, Departamento Granada, lindando: Norte, Simona Palacios; Sur, Bernabé Marengo, Gregoria Guzmán; Oriente, Pedro Joaquín Ledezma, midiendo dichos flancos veinticinco varas; Poniente, Ruperto Bustos, Dámaso Centeno, mide treintisiete varas. Valor doscientos cincuenta córdobas.

Término legal oponerse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treintuno Mayo mil novecientos cuarentiseis.—Serapio Vela, Srlo. 1158 3 1

Nº 5152

Natalia Navarrete, solicita título supletorio de una faja de solar que mide veinte varas de frente por cuarenticinco varas de fondo, cercado por el Oriente, Norte y Sur, con cercas de cardón y son todas propias; y se encuentra enmarcado dentro de los siguientes linderos: Oriente, predios de Paulina Navarrete; Poniente, Pilar Villavicencio; Norte, calle de por medio, predios de Mateo Mercado y Luis Cáliz; y Sur, el de la sucesión de don Martín Ocampo. Tiene de poseerlo más de un año, y uniéndolo su posesión a la de su antecesora tiene de poseerlo más de cuarenta años.

Lo hubo por compra a Pilar Villavicencio, en la cantidad de doscientos pesos de córdobas:

Quien pretenda tener derecho, preséntese en forma y tiempo legales.

Dado Juzgado Local Civil La Paz Centro, cuatro de Junio de mil novecientos cuarentiseis.—Julio Saverde, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srlo. 1160 3 1

Nº 5155

Magdaleno Centeno, pide título supletorio finca rústica dos manzanas valoradas doscientos córdobas, lindantes: Oriente, Pedro Sandino; Poniente, Timoteo Bárcenas; Norte, Gaspar Vanegas; Sur, Francisca Roque.

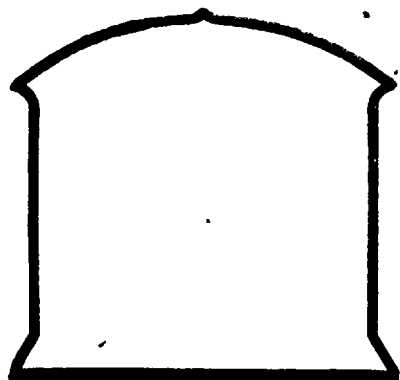
Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, primero de Junio mil novecientos cuarentiseis.—J. Sant. Roque, Srlo. 1157 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 5114

Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Petróleo y productos de petróleo con o sin mezclas de otros materiales para fines de ilumina-

nación, calefacción, de fuerza, para encender, para lubricación, con propiedades penetrantes, para engrasar, para temperación, para fuegos, para ensebar y emparejar; ceras minerales, candelas, aceites penetrantes, aceite para rellenar carreteras y aceites absorbentes; limpiadores, compuestos para limpiar radiadores, para evitar la herrumbre u orín, y anti-congeladores; preparaciones de aceite y cera para pulir, fluidos para bieques hidráulicos, desinfectantes e insecticidas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1130 3 2

Nº 5115

Union Des Propriétaires-Distillateurs, S. A., de Cognac, (Charente), Francia, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Cognac y aguardiente.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1131 3 2

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 5066

Robert Montgomery Hooker, mayor de edad, nicaragüense, casado, abogado, de este domicilio, ha presentado solicitando carta patente de Invencción consistente en: "Un Procedimiento para Elaborar Harina de Banano."

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1068 3 3

DENUNCIO DE MINAS

Nº 5043

Señor Ministro de Fomento. Yo, María de Solorzano Díaz, mayor de edad, casada, de oficio propia de una señora ama o dueña de su casa, y de este domicilio, a usted respetuosamente expongo: De conformidad con la cláusula VI del Contrato Número 100-C de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial Número 1 correspon-

diente al día Lunes 7 de Enero del año en curso, y su rectificación de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, Número 112-C, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, Número 89 correspondiente al día Lunes 29 de Abril del año corriente, y habiendo llevado a cabo las exploraciones y estudios necesarios para poner a descubierto los filones o vetas en una sección de la superficie de exploración que me corresponde, pudiendo así reconocer la clase de mineral, el espesor, dirección e inclinación de las mismas, por el presente y a fin de obtener el título respectivo que amparo mis derechos, pido a usted nombrar al Perito Agrimensor para la mensura y amojonamiento del primer lote que bautizo con el nombre de "Lote de San Benito", con una cabida de tres millas cuadradas aproximadamente, y con los linderos siguientes: Norte, río Muy Muy Viejo, afluente derecho del Cacao y Cerro Bolín, y montañas nacionales; Sur, falda del Cerro San Benito y camina antigua abandonada por más de cuarenta años; Este, falda del Cerro San Benito, Cerro Bolín, montañas nacionales y río Muy Muy Viejo; y Oeste, falda del Cerro San Benito y montañas nacionales. La figura de este lote es aproximadamente un rectángulo de tres millas de largo por una milla de ancho (un mil ochocientos metros por cinco mil metros.) La dirección de las vetas es de Noroeste a Suroeste con un azimut general entre trescientos y trescientos diez grados (300° y 310°); la inclinación es hacia el Noreste. Por lo dicho y de conformidad con los Arts. 214 y 223 C. Min., pido a usted mandar publicar esta solicitud y comunicarla al señor Juez de Distrito de Matagalpa, en cuya jurisdicción está situado el inmueble, ordenando el registro de esta manifestación. Oigo notificaciones en mi casa de habitación situada en esta ciudad en la banda Norte de la Tercera Calle Sur Este en la cuadra comprendida entre la Avenida Central o Avenida Roosevelt y la Primera Avenida Sur Este, Número 109. Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. —(f) María de Solórzano Díaz. Presentado por la firmante a las once de la mañana del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. —(f) Fernando Morales L., Oficial Mayor. Ministerio de Fomento y Obras Públicas. Las once de mañana del día veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Publíquese la anterior solicitud por el tiempo y formas legales y dirijase oficio comunicándole dicha solicitud al Juez de Distrito de Matagalpa para los fines de ley. —(f) F. Sánchez E., Ministro de Fomento por la Ley. —(f) Fernando Morales L., Oficial Mayor de Fomento. Es conforme con su original. Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. —Fernando Morales L., Oficial Mayor de Fomento. 1067 3 3

Nº 5008

Señor Juez de Distrito y de Minas: Yo, Leoncio Navarrete, mayor de edad, soltero, negociante y de este domicilio, ante Ud. respetuosamente expongo: Soy descubridor en cerro virgen de una mina de oro, ubicada en terreno nacional, en el paraje llamado El Papayo, valle de El Corozo, de esta jurisdicción, situada propiamente entre el cerro de El Papayo y la piedra real que de esta ciudad conduce a la Costa Atlántica, y quedando comprendida por todos sus rumbos por terreno nacional. Ruego a Ud. concederme tres pertenencias que denomino "El Papayo", "La Cayumel" y "El Corozo". Le pido que ordene el correspondiente registro y la publicación de ley. Acompaño muestra. Fundo esta solicitud en los Arts. 10 al 14, 19 y 37 al 51 C. M. Oigo notificaciones en la oficina del doctor José María Espinosa. Matagalpa, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. —Leoncio Navarrete, P. S. P. —José M. Espinosa, Abogado. Juzgado de Distrito y Minas. Matagalpa, diez de Mayo de mil

novecientos cuarenta y seis. Las once de la mañana. Presentada la anterior manifestación con la muestra respectiva, anótese en el Diario; inscribáse en el Libro correspondiente y hágase la publicación de ley. —Lara. —J. Angel Rizo, Srío.

Conforme con sus originales. Matagalpa, veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. —León Lara. —J. Angel Rizo, Srío.

1035 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5256

El señor Walter J. Fraunemberger, solicita donación de un solar que tiene la forma de un trapecio irregular de treinta y dos varas de fondo por nueve varas de ancho al Norte y tres varas al Sur. Está situado en el barrio de «Guanuca» de esta ciudad, bajo estos linderos: Oriente, solares baldíos; Sur, solares de Ligia de Miranda; Norte, solares del mismo denunciante; y Poniente, solar de Agustín Rodríguez.

Quien se crea con derecho a este solar opóngase dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal. —Matagalpa, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. —Juan F. Cerna, Alcalde Municipal. —F. J. Rubio, Srío. 1246 3 1

Nº 5257

Isidro Moncada, de cuarenta años, soltero, agricultor, este domicilio, presentóse mi autoridad pidiendo en arriendo cinco hectáreas terreno que tiene cercadas alrededor con madera, cultivada con cereales una parte, el resto inculto que tiene en el punto «La Jagua» inmediato a casa Naranjo valle «Melonar» comarca «Cacaui» en ejidos esta ciudad, que linda: Norte, monte inculto; Sur, solar y casa de Juan García; Oriente, propiedad de José Benito Padilla; Occidente, camino que va para El Naranjo.

Quien pretenda derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. —Somoto, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. —Antolin Talavera. —Juan S. Hernández, Srío. 1245 3 1

Nº 5258

José Agustín Hernández, Julio Rivera y Eutalao Pérez, mayores de edad, casados, agricultores este domicilio, solicitan arrendamiento lote de terreno ejidal punto «El Alto» valle Santa Rosa esta jurisdicción, linderos: Norte, propiedad de Luciano Díaz; Sur, solares y casas de los solicitantes; Oriente, predio de Vicente Hernández Carazo; Occidente, casa y solar de Julio Rivera.

El terreno en referencia está cultivado con cereales, cercado con madera y pifuela.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Somoto, treinta de Octubre de mil novecientos cuarenticinco.—J. Antolín Talavera—Santiago Hernández, Srlo.

Es conforme.—Somoto, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Juan S. Hernández, Srlo.

1244 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 5232

Federico López por sí y como cesionario sus hermanos Evaristo y María Dolores López Alvarez, pide declárenlo heredero universal su hermana Rosaura López Alvarez. Indica como bienes: finca urbana situada esta ciudad, lindante: Occidente, Octava Avenida Suroeste enmedio, predio Felipe R. Lau y Compañía, Oriente, predio Francisco Solano; Norte, predio de Antonio Casco; Sur, predios de Margarita Castro de Estrada y Manuel Guerrero. Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—José Antonio Duarte.

1224 1

Nº 5237

María Alemán Hurtado, solicita declárese heredero de Carmen Alemán de Centeno a su esposo Sixto Carlos Centeno, de quien es su cesionaria.

Bienes. Lote terreno barrio Santa Rosa esta ciudad, lindante: Abelino Serrano; Poniente, Elia Orosco Rodríguez; Norte, Abelino Serrano; Sur, Primera Calle Noroeste, Enrique Alemán.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Junio catorce de mil novecientos cuarentiseis.—Rod. Morales Orozco

1228 1

Nº 5230

Juan Felipe Montoya, solicita decláresele heredero su madre Concepción Montoya, todos sus bienes, derechos y acciones.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil. Distrito. Chinandega, once Junio mil novecientos cuarentiseis.—H. Montealegre, Srlo.

1222 1

Nº 5229

Lorenza Flores solicita decláresele heredera su madre Simona Hondey. Bienes: solar veinte varas cada lado, situada barrio Monimbó esta ciudad. Opóngase tenga derecho.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, seis Junio mil novecientos cuarentiseis.—Roberto E. Teller, Srlo.

1223 1

Nº 5239

Luciana López, como cesionaria derechos hereditarios de Ubalio y Alejos Mercado,

solicita decláresele heredera de Petrona Alemán; bienes rústica esta jurisdicción, lindando: Oriente, predio Gregorio López; Poniente, herederos Gabriel Gutiérrez y Vicenta Ruiz, camino en medio; Norte, Pedro García, camino enmedio; Sur, Telesforo Garay; Urbana esta ciudad, linderos: Oriente, Pedro Alemán, calle de por medio; Poniente, Josefa Hernández de Téllez; Norte, Margarita Ampié; Sur, Josefa Hernández de Téllez. Condueños: Julia, Teódula, Narcisa, Julia, Cirilo, Anselmo, Rafael, Petrona, Atanasio y Félix Pedro, Mercado todos.

Estímalos seiscientos córdobas.

Quien pretenda derechos dedúzcalos término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Masatepe, tres Junio mil novecientos cuarentiseis.—R. Martínez L., Srlo.

1226 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 5251

Por primera vez cito y emplazo al procesado Tomás y Luis Díaz y Patricio Sequiera de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue a los dos primeros por los delitos de lesiones en Patricio Sequiera y homicidio en la persona de Ubaldo Loza, quien fué mayor de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, y al último por el de lesiones en Enrique López, de diecinueve años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlos rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarles defensor de oficio si no lo verifican.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentren.

Dado el Juzgado de Distrito. Matagalpa, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—León Lara, Juez de Distrito —Julio C. Mendoza, Srlo.

206 1

Nº 5253

Por primera vez cito y emplazo al procesado Nicasio López de generales ignoradas para que del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Juan Montoya Malrena, quien es mayor de edad, soltero, serrador y del domicilio de Esquipulas; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, de elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Mata-galpa, ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—León Lara, Juez de Distrito.—Julio C. Mendoza, Srlo. 204 1

Nº 5194

Por primera vez, cito y emplazo, a Luis Barberena Alfaro, autor, y Toribla Gómez, cómplice, el primero de calidades ignoradas y la segunda de veinticinco años de edad, soltera de oficios domésticos del domicilio de Condega, para que dentro del término de quince días, comparezcan ante este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de violación en la menor Sofia Reyes, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrárseles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerdan a los funcionarios públicos la obligación de capturar a dichos individuos y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de Esteli, a las once de la mañana del seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Enmendado: Toribla Gómez—Vale—Illescas—Adrián Durán Ruiz, Srlo. 187 1

Nº 5196

Citase y emplázase por segunda vez, al procesado Domingo Rodríguez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en el proceso que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Cecilio Merlo, vecino de la comarca La Manga de esta jurisdicción, bajo apercibimiento de cometer la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y que la sentencia que se dicte, surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a las autoridades, la obligación de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado del Distrito en lo Criminal.—Acoyapa, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—Corregido.—Dado en—vale.—José H. Hurtado—A. Meza Cantarero, Srlo. 185 1

Nº 5197

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Juan López, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones en la persona de Rafael Delgado, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo los apercibimientos de cometer dicha causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurado, y de que las sentencias

que se dicten surtan los mismos efectos que si estuvieran presente, sino comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Masatepe, siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raúl Bermúdez B., Juez de lo Criminal del Distrito.—R. Martínez L., Secretario. 184 1

Nº 5198

Por primera vez cito y emplazo al procesado Dolores Ortiz, de veinte y ocho años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de San Juan del pueblo de La Concepción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones en la persona del señor Cernello Ruiz, de sesenta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de La Concepción; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Masatepe, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Raúl Bermúdez B., Juez de lo Criminal del Distrito.—R. Martínez L., Srlo. 183 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6—

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . .	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre . .	¢ 11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	{ El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

A los interesados en la publicación de Carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas deseen que publicar.